

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 490** *ENVASES UREÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
UREBOR, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)
BIKEGRAN, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre Modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se comunica que la Junta General Universal de la mercantil "ENVASES UREÑA, S.A.", la Junta General Universal de la mercantil "UREBOR, S.L." y la Junta General Universal "BRIKEGRAN, S.L." celebradas el 30 de junio de 2015, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de "UREBOR, S.L." (sociedad absorbida) y de "BRIKEGRAN, S.L." por parte de "ENVASES UREÑA, S.A." (sociedad absorbente). La fusión se ha acordado sobre la base del Proyecto de reestructuración redactado por los órganos de administración de ambas sociedades en fecha 30 de junio de 2015. Como balances de fusión se han considerado los cerrados a 31 de diciembre de 2014. Tanto el Proyecto como el balance fueron aprobados por la referida Juntas. La presente fusión supone la extinción de la sociedad absorbida que transmite su patrimonio a la sociedad absorbente que los adquiere por sucesión universal.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores que podrán ejercerlo de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión.

Iznalloz, 30 de junio de 2015.- El Consejo de Administración de "ENVASES UREÑA, S.A." representado por su presidente D. Antonio Ureña Bonnefoix, los Administradores Solidarios de "UREBOR, S.L.", D. Francisco Ureña Moreno y Dña. Joceline Bonnefoix Bourchel y el Administrador Único de "BRIKEGRAN, S.L." Francisco Ureña Moreno.

ID: A160004674-1